ANEXO 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES

Concertación							Avance					Evaluación			
N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% Cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias: Descripción	Evidencias: Ubicación
1	Agenciar efectivamente las solicitudes de restitución de tierras y territorios de las víctimas del despojo y abandono para su goce material.	Expedir actos administrativos de decisión de fondo de las solicitudes de inscripción en el RTDAF. *Para calcular el indicador de este compromiso, se tendrá como insumos los reportes de la OTI y del Plan de Acción de la OAP, entre otras.	(Sumatoria de actos administrativos de decisión de fondo expedidos en el periodo / Actos administrativos con decisión de fondo planeados para el periodo) *100%	1/1/2019	Adelantar el trámite de las solicitudes conforme a lo establecido en el proceso Gestión de Restitución Ley 1448 - Registro, atendiendo los lineamientos y requisitos técnicos definidos por las direcciones misionales. Para los casos de Ley Segunda el gerente público gestionará oportunamente las solicitudes de sustracción conforme al cronograma establecido con el equipo ambiental. Adelantar el seguimiento cuantitativo y cualitativo a la gestión del proceso. Conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y Ley 1448 de 2011 el gerente publico adelantará el trámite de notificación de actos administrativos y resolverá los recursos de reposición interpuestos.	30%	50% Este porcentaje corresponde al 50% de la meta anual programada para la Dirección Territorial.	45%	Desde la subdirección General se analizó la gestión de la Dirección Territorial teniendo como fuente la Matriz Intermisional a corte 31 de diciembre de 2019, arrojando: -1363 decisiones de fondo cumpliendo con el 77% de la meta 2019 (1770 decisiones de fondo). En el informe ejecutivo remitido por le Director Territorial, se resalta que logró la Microfocalización de 1383 solicitudes. Resalta que estuvo encargado de la Dirección Territorial de Cesar desde el 1 de enero al 18 de junio de 2019.	50% Este porcentaje corresponde al 50% de la meta anual programada para la Dirección Territorial.	55%	100%	30%		
2	Impulsar con la institucionalidad competente la sostenibilidad y goce efectivo de los derechos a la tierra y los territorios de las comunidades restituidas para contribuirá la construcción de paz.	Elaborar y presentar demandas (solicitudes de restitución) que estén autorizadas por las víctimas en el RTDAF. *Para calcular el indicador de este compromiso, se tendrá como insumo informe de la Dirección Jurídica.	(Número de solicitudes de restitución elaboradas y presentadas ante los jueces especializados en restitución / Número de solicitudes inscritas en el RTDAF durante la vigencia 2019 con autorización para demandar) * 100%	1/1/2019	Elaborar y presentar las solicitudes de Restitución que tengan vocación de demanda que hayan sido inscritas dentro del SRTDAF en el año 2019 , y que cuenten con autorización para ejercer la representación judicial de la víctima . Impulsar la etapa judicial de los casos presentados en demanda mediante el seguimiento permanente a las providencias emitidas por el juez o magistrado. Aplicar la técnica formal y sustancial a las solicitudes (Demanda), conforme los lineamientos definidos para el proceso "Gestión de Restitución- Ley 1448 - Etapa Judicial" Monitorear los avances en la gestión de las solicitudes inscritas antes del año 2019.	30%	50%	41%	Según reporte de la Dirección Jurídica para la vigencia señala que: En la Oficina de Neiva se radicaron 14 demandas, un 22% de la meta (64), y en la Oficina de Ibagué se radicaron 140 demandas, correspondiente al 54% (261). Finalmente, en relación con el rezago, se presentaron 304 demandas.	50%	59%	100%	30%		
3	Agenciar efectivamente las solicitudes de restitución de tierras y territorios de las víctimas del despojo y abandono para su goce material.	Adelantar las medidas de protección, socializaciones, focalizaciones, estudios preliminares, caracterizaciones, demandas de los casos étnicos en el Plan de Acción Etnico - PAE para la dirección territorial. *Para el seguimiento y evaluación de este compromiso, se tendrá como insumo lo reportado por la Dirección de Asuntos Étnicos.	(Número de medidas de protección, socializaciones, focalizaciones, estudios preliminares, caracterizaciones y demandas de los casos étnicos realizadas / Meta programada en el Plan de Acción Etnico - PAE para la DT para socializaciones, focalizaciones, estudios preliminares, caracterizaciones y demandas de los casos étnicos) * 100%	1/1/2019	Adelantar la intervención territorial conforme a la ficha de programación del Plan de Acción Etnico - PAE Cumplir con los procedimientos establecidos en los procesos de la Gestión de Restitución de derechos étnico - territoriales. Socializar los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Focalizar y elaborar Estudios Preliminares de territorios de comunidades negras y focalizar e iniciar caracterización de afectaciones territoriales de territorios indígenas. Solicitar medidas cautelares de territorios étnicos y/o Incluir territorios étnicos en el RUPTA Iniciar caracterización de afectaciones territoriales de territorios de comunidades negras e indígenas Presentar la solicitud de restitución (demanda) de derechos territoriales de los grupos étnicos. Impulsar el proceso judicial permanente mediante el seguimiento a las providencias emitidas por el juez o magistrado.	20%	50%	50%	**Según reporte de la Dirección de Asuntos Étnicos, la Dirección Territorial alcanzó el 100% de la meta.** *** Se anexa informe de la DAE**	50%	50%	100%	20%		
4	VDA 2- Impulsar la sostenibilidad y goce efectivo de los derechos a la tierra y los territorios.	Evaluar el cumplimiento de las ordenes dirigidas a la URT y que sean y que cuentan con los criterios para su ejecución. *Para el seguimiento y evaluación de este compromiso, se tendrá como insumo lo reportado por el Proceso Posfallo	Número de órdenes dirigidas a la URT - Grupo fondo y que fueron cumplidas durante el periodo Número de formatos de análisis de las providencias judiciales de restitución de tierras enviados a la sede nacional / Número de providencias judiciales de restitución de tierras notificadas por los despachos judiciales a la URT Número de órdenes dirigidas a la URT - Proyectos Productivos y que fueron cumplidas durante el periodo Número de órdenes dirigidas a la URT - a la URT - Equipo Posfallo Vivienda y que fueron cumplidas durante el periodo	1/1/2019	Reportar el cumplimiento de las ordenes dirigidas a la URT - Grupo Fondo. Enviar a la coordinación posfallo nacional el archivo de las providencias judiciales en PDF y en el formato diligenciado para Análisis de las sentencias y/o providencias judiciales Reportar el cumplimiento de las ordenes dirigidas a la URT - Proyectos Productivos. Reportar el cumplimiento de las ordenes dirigidas a la URT - Equipo Posfallo / Vivienda.	20%	50%	33%	Frente a este compromiso, el Grupo COJAI reportó un cumplimiento del 80%. Para el primer semestre el 33% y para el segundo semestre el 47%.	50%	47%	80%	16%		
Total						100%							96%		

Concertacion para el desempeño sobresaliente (5% adicional), ocurrirá en los siguientes casos:
1. Por cumplimiento de las metas concertadas en menor tiempo al programado
2. Logro de mayores resultados a las metas pactadas

96%

FECHA	3/16/2020
VIGENCIA	2019

Firma del Supervidor Jerárquico

Firma del Gerente Público